

Indecopi inicia proceso sancionador por presunta concertación en precio del pavo

El Indecopi inició un procedimiento administrativo sancionador contra las empresas Cencosud Retail Perú (propietaria de Wong y Metro), Makro Supermayorista (Makro), Supermercados Peruanos (Plaza Vea y Vivanda) e Hipermercados Tottus (Tottus), por presuntamente haber acordado fijar precios en la venta de pavo entero a nivel nacional.

Según las investigaciones de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia (CLC) de la entidad, Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus habrían fijado el precio de venta del pavo entero de la marca San Fernando entre el 2009 y el 2016.

Mientras que Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus, habrían incurrido en la misma práctica anticompetitiva en la comercialización del pavo entero de la marca Redondos, entre el 2010 y 2015.

Según la evidencia obtenida por la Secretaría Técnica de la CLC, consistente en correos electrónicos e información económica, el presunto acuerdo se habría ejecutado a partir del establecimiento de un “precio de venta al público mínimo sugerido” por parte de los proveedores San Fernando y Redondos, en las campañas de fiestas de fin de año de los

períodos mencionados.

Tanto Cencosud, Makro, Supermercados Peruanos y Tottus se habrían puesto de acuerdo para eliminar la competencia entre ellas mismas, evitando fijar precios por debajo del “precio de venta al público mínimo sugerido”, establecido por San Fernando.

A su vez, Cencosud, Supermercados Peruanos y Tottus habrían hecho lo mismo para evitar establecer precios por debajo del “precio de venta al público mínimo sugerido” de Redondos.

Indecopi señaló que estos proveedores habrían facilitado el acuerdo «recurriendo a estas (supermercados) a través de reclamos o quejas, cuando alguno de los competidores establecía un precio por debajo del ‘precio de venta al público mínimo sugerido».